

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00574-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de julio del dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud obrante a folio 44 del expediente y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO de mínima cuantía, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN efectuado por JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO.

SEGUNDO: PRACTICAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Expídase por secretaría las comunicaciones respectivas, que deberán ser tramitadas por la parte interesada, previa verificación por secretaría de la existencia de remanentes y previa verificación de cumplimiento de lo señalado en este auto.

TERCERO: PRACTICAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución a costa de la parte accionada con la constancia de haber sido terminado por pago total de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., previo el pago del arancel correspondiente y se ordena su entrega al demandado JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO, quien deberá tramitar agendamiento de cita en el despacho conforme al formato publicado en los avisos a la comunidad de este despacho en el micrositio web de la Rama Judicial; seguir el enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4qpCsaCyoVGniIYrJ8kebdUQkkyQk1TTkE0NFUxNkZXT0w1NEIyN1dKSyQIQCN0PWcu>

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, **CANCELAR** la radicación **2019-00574-00** y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f141c5943a9933c4ffe4fe6bdbf73650a12dff08f7f2a15f512e1e6468a8f50
Documento generado en 08/07/2020 02:56:55 PM